

PARAGUÁI TEMBIKUAA HA TEMBIPURUPYAHU REHEGUA TETĂ ÑEMOIRŨ'ATY

Asunción, 2 de mayo de 2024

PR/CONACYT/SG N° ///8/2024

Dra. Magdalena Rivarola Franco, Directora FLACSO Programa Paraguay Presente

Me dirijo a usted, a fin de dar respuesta a la nota de fecha 22 de abril del corriente año ingresada con código SUME24-783 en la cual pone a conocimiento la realización del Seminario Ciencia, Tecnología y Sociedad (CTS) que se llevará a cabo en sus instalaciones desde el 22 de abril hasta el 17 de junio de 2024.

Al respecto, el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología - CONACYT, tomando en consideración el objetivo del mencionado eyento, ha resuelto declararlo de Interés Científico, según la Resolución Nº/2024, que se adjunta.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para hacerle presente mi más

Sc. Benjamín Barán Ministro

dente del CONACYT

distinguida consideración.

SUME 24-783



PARAGUÁI TEMBIKUAA HA TEMBIPURUPYAHU REHEGUA TETÁ NEMOIRŰ ATY

RESOLUCIÓN Nº /59 /2024

POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERES INSTITUCIONAL AL SEMINARIO CIENCIA. TECNOLOGÍA Y SOCIEDAD (CTS) QUE SE LLEVA A CABO DESDE EL 22 DE ABRIL HASTA EL 17 DE JUNIO DE 2024.

Asunción, 2 de mayo de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

La nota recibida de la Directora del Programa Paraguay de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO Paraguay) informando sobre la realización del Seminario Ciencia, Tecnología y Sociedad (CTS) que se llevará a cabo en sus instalaciones desde el 22 de abril hasta el 17 de junio de 2024.

Que, la actividad tiene como objetivo principal explorar las interconexiones entre la evolución tecnológica, el desarrollo social y sus implicancias en la sociedad contemporánea. Se complementa con los esfuerzos realizados desde el CONACYT con las múltiples ediciones de la Cátedra CTS y los esfuerzos del componente correspondiente del programa PROCIENCIA.

Que, en la Ley 2.279/03 "Que modifica y amplía artículos de la Ley 1028/97 General de Ciencia y Tecnología" en el Artículo 7°.- De las atribuciones del CONACYT. Establece en los incisos g) promover la difusión de actividades científicas, tecnológicas, de innovación y de la calidad, así como realizar su ordenamiento y sistematización"; i) auspiciar programas de formación y especialización de los recursos humanos necesarios para el desarrollo del Sistema Nacional de Calidad y del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.

El Decreto del Poder Ejecutivo N° 636 del 2 de noviembre de 2023 "Por el cual se nombra al Señor Benjamín Barán Cegla, Presidente del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) dependiente de la Presidencia de la República".

EL MINISTRO PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA RESUELVE:

Art. 1º: Declarar de interés Científico al Seminario Ciencia, Tecnología y Sociedad (CTS) que se llevará a cabo en las instalaciones de la FLACSO desde el 22 de abril hasta el 17 de junio de 2024.

Art. 2º: Apoyar y difundirla a nivel nacional la realización de la actividad a que hace referencia el Art. 1º.

CHAL DE CIE Art. 3º: Comunicar a quienes corresponda y, una vez cumplida, archívese.

D.Sc. Benjamin Barán 而 | Ministro sidente del CONACYT